

CONCEPCIÓN, 23 de abril de 2014.

Nº 81 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº19 del 24.01.2014, que aprueba las Bases Administrativas; el Decreto Nº29 del 03.02.2014, que adjudica la licitación pública “**Adquisición de arreglos florales para la Municipalidad de Concepción 2014**”; el Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº61 del 22.01.2014; el Contrato del 20 de febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y don José R. Muñoz Salazar, el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 del 13-01-2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº4, 49,50 y 57 letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº19886; el Decreto Alcaldicio Nº669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el Contrato “**Adquisición de arreglos florales para la Municipalidad de Concepción 2014**”, del 20 de febrero de 2014, licitación Nº 2419-10-LE14, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y don **José Remigio Muñoz Salazar.**, Rut: [REDACTED] el que consta de 2 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Contrato y Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Secretaría Municipal
 - Interesado
 - Archivo
- GCO/ncj